



D.A. EXENTO N° 10.687.-
SAN BERNARDO, septiembre 06 de 2010.

VISTOS:

- Las notificaciones cursadas con fecha 13 de abril de 2010 a don José Vera Ruiz, Julio Torreblanca y la Sra Alvara Valenzuela, por la Dirección de Obras Municipales;
- El Oficio Interno N° 815 de fecha 30 de junio de 2010 de la Dirección de Obras Municipales;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Ordénase a don José Vera Ruiz domiciliado en Diego de Almeyda N° 01115; y la Sra Alvara Valenzuela domiciliada en Diego de Almeyda N° 01133, el retiro y desarme (demolición) total de las edificaciones instaladas en bien nacional de uso publico, debiendo tomar la línea oficial de cierre de sus propiedades, dichas edificaciones impiden el normal desplazamiento de peatones, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 148 N° 2 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

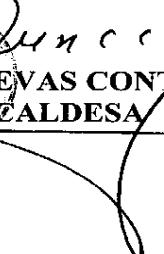
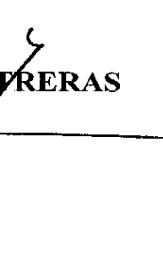
2º.- El retiro ordenado deberá efectuarse en un plazo de 15 días, a contar de la fecha de notificación del presente decreto alcaldicio.

3º.- En caso de no darse cumplimiento en el plazo señalado anteriormente, dicho retiro deberá efectuarlo la Dirección de Operaciones, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

4º.- Notifíquese, por la Dirección de Obras Municipales, el presente decreto, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
RMC.-


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


Distribución: Dirección de Obras (2), Dirección de Operaciones, Interesados (2), Asesoria Jurídica, Carabineros, Oficina de Partes. Archivo.-